

ACTA DE INCUMPLIMIENTO Y ADJUDICACION SUBASTA

PÚBLICA No. BM-MP-001-2021

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, Barrió el Jazmín, Centro Histórico de Tegucigalpa, media cuadra al Noroeste de Secretaria de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C., siendo a las Nueve (9:00) a.m. el Comité de Subasta integrado por los suscritos representantes: 1) Ingeniero Geovany Arévalo Quiroz jefe de departamento de Avalúos y Subastas de la Dirección Nacional de Bienes del Estado 2) Licenciado Wilson Rodríguez Magaña, Sub-Director Administrativo del Ministerio Publico, 3) P.M. Carlos Ernesto Antúnez como observador y en representación de Auditoria Interna del Ministerio Publico, 4) José Ramón Solano en calidad de invitado en representación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

A efectos de comparecer de resolver el incumplimiento por parte del señor José Angel Sánchez oferente adjudicado con la Partida No. 1 según Acta de Apertura y Adjudicación BM-MP-001-2021 de fecha 12 de febrero del presente año, procediéndose de la siguiente manera:

CONSIDERANDO (1): Que el oferente adjudicado José Angel Sánchez no realizó el pago correspondiente de seiscientos ochenta y un mil setecientos noventa y cinco lempiras exactos (L.681, 795.00) cantidad que debía ser cancelada dentro de un término de tres (3) horas siguientes a la Adjudicación según lo establece las bases de Subasta MP No. BM-001-2021 EN EL NUMERAL II.2.7 FORMA DE PAGO Y NUMERAL II.2.9 ENTREGA DE LOS LOTES SUBASTADOS, y el Artículo 113 numeral 1) del acuerdo 226-2017, que establece “El adjudicado de la subasta deberá pagar el monto de la adjudicación o precio, dentro de los plazos siguientes: 1) Tratándose de bienes muebles dentro de las tres (3) horas siguientes a partir de la adjudicación”

CONSIDERANDO (2): El señor José Angel Sánchez fue notificado al correo electrónico jangelalonzo@hotmail.com, de fecha 12/02/2021 con hora exacta 11:08 a.m. (se adjunta correo electrónico) que debía cancelar el total de la partida en un

término de 3 horas contadas a partir del correo, venciendo su plazo para cancelar la partida a las 2:08 p.m., el oferente adjudicado no efectuó el pago en el término establecido por lo cual se venció este plazo.

CONSIDERANDO (3): El señor José Angel Sánchez fue notificado al correo jangelalanzo@hotmail.com, que su tiempo había expirado según correos enviados de fecha 12/02/2021 con hora exacta 2:14 p.m. y correo electrónico de fecha 12/02/2021 con hora exacta 2:56 p.m. (Se adjunta correos electrónicos)

CONSIDERANDO (4) las Bases de Subasta MP No. **BM-001-2021** establecen en su Apartado tercero CONDICIONES VARIAS Numeral 1. "Que El participante de la presente subasta que resultare ganador del lote o partida subastada, debe tener entendido que comprará la totalidad de las unidades en estado de chatarra descrita en la partida y que la retirará de manera íntegra (en su totalidad) del lugar indicado. Al no acatar esta disposición, el **Ministerio Publico (MP)**, se reserva el derecho de entablar demandas ante los tribunales competentes por incumplimiento de esta condición. De no ser posible la adjudicación o por incumplimiento del primer postor adjudicado de la(s) partida(s) esta será adjudicada a la segunda mejor oferta siempre y cuando no existan indicios de connivencia. Asimismo el Comité de Subasta podrá sancionar al oferente que incumplió estas bases de subasta con la exclusión de futuras subastas públicas por el tiempo que dicho comité determine. Para lo cual se deberá levantar un Acta de Incumplimiento.

CONSIDERANDO (5): Que las Bases de Subasta **MP No. BM-001-2021** establecen en su Apartado tercero CONDICIONES VARIAS Numeral 8. En el caso que el oferente ganador que haya realizado el pago de sus garantías de Participación y Cumplimiento respectivamente, no serán reembolsables en caso que se niegue al pago del total de lo adjudicado, la cual se imputara a los daños y perjuicios causados al Estado.

CONSIDERANDO (6): El señor José Angel Sánchez manifiesta mediante correo electrónico de fecha 12/02/2021 hora exacta 3:09 p.m. literalmente lo siguiente: " Señor Melvin el atraso es porque estaba regresando de viaje y hace una hora

regrese porque no sabía al 100% si la iba a ganar en estos momentos estoy en el banco” y solicita mediante correo electrónico de fecha 12/02/2021 hora exacta 3:54 p.m. literalmente lo siguiente “Espero q no me penalicen porque en ningún momento he renunciado a la partida #1 de los laureles por ningún motivo”

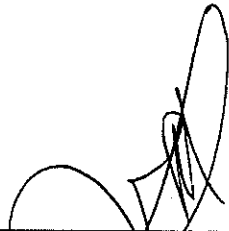
POR TANTO; ESTE COMITÉ RESUELVE;

PRIMERO: Autorizar al Ministerio Publico (MP) ejecutarle la garantía de Participación al señor José Angel Sánchez que deberán hacerlo atreves de recibo T.G.R.-1 (Institución: 449, Rubro: 12801), por el perjuicio ocasionado al no adjudicársele en primera instancia a otro postor. Sin perjuicio de las demandas ante los tribunales competentes por incumplimiento de esta condición.

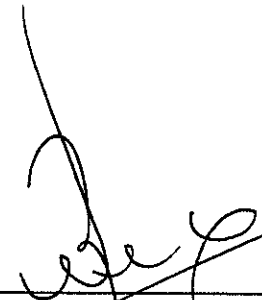
SEGUNDO: Adjudicar previa suscripción de declaración Jurada que no existió colusión con el señor José Angel Sánchez para que se le adjudique la Partida No.1 descrita en las Bases de Subasta a la segunda mejor oferta, al señor Nehemías Mendoza Valeriano con numero de Identidad 0801-1974-02712 con la Oferta de L.28,100.00, por tonelada haciendo un total de L.585,885.00 y deberá presentar una garantía de Cumplimiento correspondiente al 10% por un valor de L.58,588.50, teniendo un término de 3 horas a partir de la notificación para presentar lo referido.

TERCERO: Y en aras de la buena y sana administración penalizar con Inhabilitación al señor José Angel Sánchez con número de Identidad 0801-1979-12330, con una (1) Subasta Pública celebrada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado en conjunto con cualquier Institución del Sector Publico. Lo anterior en vista que el oferente no renuncio en ningún momento a la partida adjudicada, su falta fue el incumplimiento del término de pago.

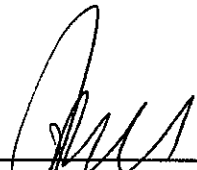
REPRESENTANTES COMITÉ DE SUBASTA:




Ing. Geovany Arevalo Quiroz
Jefe de Avalúo y Subastas
Dirección Nacional de Bienes del Estado



Lic. Wilson Rodríguez Magaña
Sub Director Administrativo
Ministerio Público



José Ramon Solano
Observador Invitado
Tribunal Superior de Cuentas



Pm. Carlos Ernesto Antúnez
Auditoria Interna (Observador)
Ministerio Público



DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



MINISTERIO PUBLICO
SUBASTA PUBLICA MP No. BM 001-2021
CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 DE FEBRERO 2021

No	NOMBRE	INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Juanmy Arvalo Quiroz	DNBE	garvalo_DNBE@sefin.gob.hn	22200219	
2	Jose Raul Solano	TSC	JSolano@TSC.gob.hn	96033910	
3	MARIA TERESA PIZ BARRA	MP	teresapaz11@hotmail.com	9462-7368	
4	Eden Steve Carlo	MP	steremp@hn@hotmail.com	9459-6266	
5	Carlos ERNESTO ANTONIO	MP	ernesto151270@gmail.com	9443-8086	
6	Melvin Melancon	MP		9775-6447	
7	Wilson Rodriguez M	Admón MP		95124626	
8	Juan Pablo Aguirre G.	DNBE	jaguirre_DNBE@sefin.gob.hn	2220-0219	
9					
10					
11					
12					